



Municipalidad de La Plata

Periodo 2014

Registro de Decretos

Folio N° 001079

LA PLATA, 12 JUN 2014

VISTO

El expediente 4061-907.976/2013, mediante el cual tramita la Licitación Pública N° 15/2014, para la ejecución de la Obra: "Carpetas Asfálticas y Mejoramiento Hidráulico en 24 calles de City Bell 1 – Presupuesto Participativo 2014".-

CONSIDERANDO:

Que con fecha 5 de Mayo de 2014 se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas;

Que en dicho acto se recibieron ofertas de las empresas: BRIALES S.A. por el monto de \$ 5.386.061,47 lo que significa un 22,78% de AUMENTO del Presupuesto Oficial; OCSA S.A. por el monto de \$ 5.270.621,02 lo que significa un 20,14% de AUMENTO sobre el Presupuesto Oficial; POSE S.R.L por el monto de \$ 5.160.385,14 lo que significa un 17,63% de AUMENTO sobre el Presupuesto Oficial; PELQUE S.A. por el monto de \$ 5.674.592 lo que significa un 29,35% de AUMENTO sobre el Presupuesto Oficial;

Que a fojas 92 fueron analizadas las ofertas presentadas, por la Comisión Evaluadora, resultando de dicho análisis que las mismas cumplimentan los requisitos impuestos por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que por lo expuesto, la Comisión aconseja desestimar a las empresas: BRIALES S.A.; OCSA S.A.; y PELQUE S.A. por su precio no conveniente y preadjudicar a la firma POSE S.R.L a la Licitación Pública N° 15/2014, por cumplir con las exigencias previstas para el presente llamado y ofertar el precio más bajo, por ende conveniente a los intereses fiscales, según surge del art. 17 del Capítulo I Pliego de Bases y Condiciones.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 15/2014, para la obra "Carpetas Asfálticas y Mejoramiento Hidráulico en 24 calles de City Bell 1 – Presupuesto Participativo 2014".

ARTÍCULO 2º: Adjudicase la Licitación Pública N° 15/2014, para la ejecución de la Obra "Carpetas Asfálticas y Mejoramiento Hidráulico en 24 calles de City Bell 1 – Presupuesto Participativo 2014".- a la firma POSE S.R.L por la suma de PESOS CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCENTA Y CINCO CON 14/100 (\$5.160.385,14), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 3º: La obra adjudicada a la firma POSE S.R.L se financiará con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a la firma adjudicataria que de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del Capítulo I del Pliego de Bases y Condiciones – Especificaciones Legales Generales- deberá concurrir dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación del presente Decreto, al despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas, con la correspondiente garantía del 5% del monto contractual, Certificado de Libre Inhibición, Contrato Profesional del Representante Técnico visado por el Colegio Profesional pertinente, el aporte innominal por las tareas descriptas en el artículo 26 inciso i de la ley 12.490 desarrolladas por el Municipio, y Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios.

ARTÍCULO 5º: Procédase a la devolución de las garantías de propuesta a las firmas cuyas ofertas fueron desestimadas y a la adjudicataria, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.

ING. JULIO C. BAZZANA
SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



Dr OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

0917